

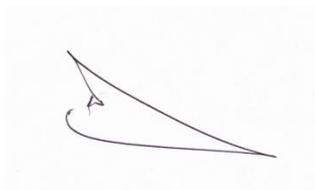
PROCESO: **DECLARATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**
RAD. **680014003013-2023-00091-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho dispone, ACEPTAR la sustitución al poder que hace la Estudiante LINA MARIA MARCELA VALDOFF GUTIERREZ, al estudiante JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMOROCHO, en su calidad de apoderada de la parte demandante, en las condiciones y para los efectos del mandato inicialmente conferido.

De otra parte, por secretaría se libre comunicación dirigida a la EPS FAMISANAR SAS, con el fin que suministre a esta unidad judicial la dirección física y electrónica del demandado PIO MARTÍNEZ LARROTA identificado con C.C. 13.850.858.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a prominent initial 'W'.

WILSON FARFAN JOYA
Juez